



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
CARRERA 12 No. 31-08, TEL 6422292, Cel. 316-6405901
BUCARAMANGA- SANTANDER
Correo electrónico: j22cmbuc@cendoj.ramajudicial.gov.co

Proceso: Declarativo No. 680014003022202100148.00
Demandante: RODRIGUEZ Y CORREA ABOGADOS S.A.S.
Demandado: LUIS FERNANDO MADRIGAL CARDENAS

CONSTANCIA SECRETARIAL: Con el atento informe a la señora juez para lo que estime pertinente proveer.
Bucaramanga, veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2021)

SILVIA RENATA ROSALES HERRERA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTIDÓS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga, dos (2) de diciembre de dos mil veintiuno (2021)

En providencia del 21 de octubre del año en curso, el despacho programó para el 26 de febrero de 2022 la celebración de la audiencia de que tratan los artículos 372 y 373 del Código General del Proceso, sin embargo, el mencionado día es inhábil, motivo por el cual y conforme lo previsto en el artículo 106 ejusdem, debe reprogramarse la calenda para su celebración.

En consecuencia, se fija el día **4 de marzo de 2022** a las 9:30 a.m., para llevar a cabo la audiencia referida en la forma prevista en el auto en mención. Se informa a las partes que la misma se llevará a cabo mediante la plataforma de LifeSize. Por la secretaria del despacho, póngase en conocimiento de las partes en enlace para realizar la respectiva conexión como el acceso al expediente del proceso de la referencia.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

La Juez,

MAYRA LILIANA PASTRÁN CAÑÓN

Firmado Por:

Mayra Liliana Pastran Cañon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 022
Bucaramanga - Santander

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9f214f85c4f063292239050d58daedf4ad1dc8e1ce26cea5387655cc7da7ca2e**

Documento generado en 02/12/2021 04:13:43 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>